

ACTA N°.008-EJPR-GAD.P.R.CASCOL-2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GADPR – CASCOL, CELEBRADA EL 13 DE JUNIO DE 2025.

En la sede de la presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Cascol, siendo las 10:00 am, del día viernes 13 de junio de 2025, de conformidad con lo que establece los Artículos 316 y 318 del COOTAD, se convoca a Sesión Ordinaria con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quorum Reglamentario
2. Instalación de la Sesión
3. Aprobación del Orden del Día
4. Lectura y aprobación de la Acta anterior
5. Conocimiento del Acuerdo Ministerial No.MEF-MEF-2025-0005-A
6. Clausura

DESARROLLO

1. **Constatación del Quorum.-** Siendo las 10:05 am., se procedió a la constatación del Quorum, como lo establece el Art.320 del COOTAD, con la asistencia de los miembros de la junta parroquial.
2. **Instalación de la Sesión.-** El señor presidente Eduardo Plúas Rodríguez, agradece la presencia a los señores vocales y da por instalada la sesión siendo las 10:10 am.
3. **Aprobación del Orden del Día.-** Seguido se realiza la aprobación del orden del día el cual se aprobó por los miembros presentes.
4. **Lectura y Aprobación del Acta Anterior.-** Se continúa con el conocimiento y aprobación del Acta No.007 del 29 de mayo de 2025, misma que se fue aprobada por los miembros presente del GAD Parroquial Rural Cascol.
5. **Conocimiento y Análisis del Acuerdo Ministerial No.MEF-MEF-2025-0005-A,** de fecha 30 de mayo de 2025, para reformar el presupuesto 2025, en primera instancia.
 - Presupuesto Aprobado en Febrero de 2025 en Acuerdo No.010 \$ 352.459.85
 - Presupuesto en acuerdo No.MEF-MEF-2025-0005-A, \$ 337.164.65
 - Valor a Disminuir al Presupuesto 2025 de \$ 15.295.20





El Art. 198.- Destino de las transferencias.- Las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado. Las transferencias provenientes del diez por ciento (10%) de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado, deberán financiar egresos no permanentes.

El señor presidente pone en consideración del pleno disminuir los sueldos a partir del mes de agosto del 2025. El señor presidente dispone se proceda a la votación para la respectiva aprobación de la disminución de sueldos al señor presidente y a los señores vocales.

CUADRO DE VOTACION

MIEMBROS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sr. Eduardo Plúas R.	X		
Sra. Cinthya Merchán Ch.	X		
Sr. José Plaza Choez	X		
Sra. Sorangel León Catuto	X		
Sr. Rafael Guale Merchán	X		

Teniendo cinco votos a favor se llega a un consenso que se realice el incremento de sueldos al pleno.

- 6. Clausura.-** Siendo una vez evacuado los puntos del orden del día, motivo de la convocatoria y no habiendo más que tratar, el señor presidente Eduardo Plúas Rodríguez, da por clausurada la sesión ordinaria, siendo las 12:00 am.

Como aceptación y aprobación de lo tratado, se procede a dejar constancia mediante la firma de cada uno de los vocales y Presidente.

Sr. Eduardo Plúas Rodríguez

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL CASCOL





Gobierno de
CASCOL

Sra. Cinthya Merchán Chávez

Sr. José Plaza Choez

Sra. Sorangel León Catuto

Sr. Rafael Guale Merchán

La suscrita Lcda. Marielisa Hungría Vélez, secretaria del GAD Parroquial Rural Cascol, se sienta razón y da Fé que lo que antecede corresponde a todo lo actuado y aprobado en la sesión ordinaria del 13 de junio de 2025, para fines pertinentes legales lo certifica con su firma a continuación.

S.E. Marielisa Hungría Vélez

SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL RURAL CASCOL



